



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Catorce (14) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Auto de interlocutorio N° 00615

Radicado No. 05001 31 05 013 2021 00183 00

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral, promovido por **TERESA SANTA GUTIÉRREZ** en contra de **COLPENSIONES**, se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de COLPENSIONES y en favor de la ejecutante, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.....	\$47.269
Agencias en Derecho en 2 Instancia.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$47.269

Son: **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$47.269)**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Se requiere a la parte ejecutante para que disponga alguna medida cautelar con el fin de cubrir el saldo pendiente de la obligación que a la fecha existe y lograr así su terminación.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

Mail: fernandezchoaabogados@hotmail.com; palacioconsultores.colp@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 15/06/2022**

consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE
MEDELLÍN](#)

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e6e0deb866e42823473b6bc53da0088bd20e1ec43731e970dd18f7d63847e1**

Documento generado en 14/06/2022 07:31:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**